



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 058-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 19 de junio de 2026

VISTO:

El Oficio N° 131-2026-UNACHU-CO-VPI de fecha 17 de junio de 2026 emitido por Vicepresidencia de Investigación; Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca de fecha 17 de junio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, mediante Ley N° 32060, se creó la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, como Persona Jurídica de derecho público interno;

Que, el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que, aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora integrada por tres (3) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los 7 mismos requisitos para ser Rector, y como mínimo un (1) miembro en la especialidad que ofrece la universidad;

Que, según Resolución Viceministerial N° 005-2025-MINEDU de fecha 5 de febrero de 2025, se resuelve constituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, la misma que estará integrada por: ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente; ZAIDA OLINDA PUMACAYO SANCHEZ, en el cargo de Vicepresidenta Académico; y, JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 084-2026-MINEDU de fecha 15 de mayo de 2026, se resuelve dar por concluida la designación del señor ALFREDO WALTER AYALA CARDENAS, en el cargo de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca; Dar por concluida la designación del señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, agradeciéndole por los servicios prestados; y se designa al señor JORGE LUIS YANGALI VARGAS, en el cargo de Presidente, y al señor AMERICO DAVID MEZA SALCEDO, en el cargo de Vicepresidente de Investigación, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", el cual tiene por finalidad establecer las disposiciones que orientan la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras, hasta la conformación de órganos de gobierno de las universidades públicas, en el marco de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, el literal j) del numeral 6.1.4 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", establece entre las funciones de la Comisión Organizadora, otorgar las distinciones honoríficas;

Que, con Oficio N° 131-2026-UNACHU-CO-VPI de fecha 17 de junio de 2026, el Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, remite el Informe de la Jornada Académica y de Investigación realizado en el marco del II Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, llevado a cabo los días 11 y 12 de junio de 2026;

Que, en el referido Informe de la Jornada Académica y de Investigación, se indica que la jornada





UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHUPACA

(CREADA POR LEY N° 32060)

COMISIÓN ORGANIZADORA



UNACHU

Resolución N° 058-2026-CO-UNACHU

Chupaca, 19 de junio de 2026

aludida fue desarrollada por Vicepresidencia de Investigación en coordinación con la Presidencia de la Comisión Organizadora y la Vicepresidencia Académica, la cual estuvo orientada a fortalecer la cultura científica, la reflexión académica y la difusión de la producción intelectual como funciones esenciales de la universidad, constituyendo dicha jornada un espacio de encuentro e intercambio de conocimientos entre investigadores, docentes, estudiantes y actores del entorno, promoviendo el análisis de temas vinculados con la investigación, la innovación, el desarrollo territorial, la institucionalidad universitaria y el patrimonio cultural, asimismo permitió visibilizar el compromiso de la universidad con la generación y difusión del conocimiento, fortaleciendo su vinculación con la sociedad y reafirmando su papel como agente impulsor del desarrollo regional sostenible;

Que, dentro de las actividades desarrolladas en la Jornada Académica y de Investigación, el 11 de junio de 2026, se realizó el Foro Regional: "Investigación e innovación para el desarrollo sostenible del territorio: retos y oportunidades desde la Universidad", evento dentro del cual se llevó a cabo la Ponencia: "Desafíos desde la universidad sobre desarrollo territorial", expuesta por el Dr. Pedro Parco Espinoza, la misma que aportó y/o contribuyó al fortalecimiento de la articulación universidad – sociedad – Estado, a la promoción de futuras líneas de investigación con pertinencia territorial, al intercambio académico interdisciplinario sobre desarrollo territorial, así como a la identificación de desafíos regionales vinculados a la investigación;

Que, en ese sentido, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, en sesión Ordinaria de fecha 17 de junio de 2026, aprobaron por unanimidad reconocer y felicitar al al Dr. Pedro Parco Espinoza, por su ponencia magistral acerca del tema "Desafíos desde la universidad sobre desarrollo territorial", resaltando su profundo dominio del tema y su excelente exposición;

Por tales consideraciones, y de acuerdo a las facultades y atribuciones conferidas en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades", Estatuto de la UNACHU y demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR al Dr. Pedro Parco Espinoza, por su ponencia magistral acerca del tema "Desafíos desde la universidad sobre desarrollo territorial", realizado el 11 de junio de 2026 en la Jornada Académica y de Investigación por el II Aniversario Institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca, resaltando su profundo dominio del tema y su excelente exposición.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFÍQUESE la presente resolución, a la Alta Dirección, Dirección General de Administración y ponente precitado, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Universidad Nacional Autónoma de Chupaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE. -----



Dr. Jorge Luis Yangali Vargas
Presidente de la Comisión Organizadora



Dr. Pedro Juan Corilloclla Coz
Secretario General